



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO 2025 Y PRINCIPIOS DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

El que suscribe, **MAESTRO EN AUDITORÍA MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ**, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 77, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; el artículo 86, fracciones I, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y los artículos 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, hago del conocimiento del personal adscrito, así como de las diversas autoridades, entidades y personas sujetas a la supervisión de esta Auditoría Superior del Estado, los días considerados como inhábiles para efectos de los plazos y términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, relacionados con las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramiten o deban tramitarse en este órgano técnico de fiscalización, por lo anterior, expido el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que de conformidad con las disposiciones legales respectivas, se acuerda que no correrán los plazos y términos señalados en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, que guarden relación con las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deben tramitarse en este órgano técnico de fiscalización, por lo que los días que serán considerados como inhábiles para la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025), serán los siguientes días:

- **Lunes 01 de enero:** Con motivo del Año Nuevo.



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- **Lunes 03 de febrero:** En conmemoración del Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Lunes 03 y martes 04 de marzo:** Con motivo de los Fiestas Carnestolendas.
- **Lunes 17 de marzo:** El tercer lunes de marzo en conmemoración del "Natalicio de Benito Juárez, 21 de marzo".
- **Jueves 17 y viernes 18 de abril:** Con motivo de la Semana Santa.
- **Jueves 01° de mayo:** Día del trabajo.
- **Lunes 05 de mayo:** Aniversario de la Batalla de Puebla.
- **Viernes 09 de mayo:** Madres trabajadoras, con motivo del Día de la Madre.
- **Jueves 12 de junio:** Día del Empleado Estatal.
- **Lunes 16 de junio:** Padres trabajadores, con motivo del Día del Padre.
- **Martes 16 de septiembre:** Día de la Independencia.
- **Lunes 13 de octubre:** En conmemoración del Día de la Nación Pluricultural.
- **Lunes 17 de noviembre:** El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la Revolución Mexicana).
- **Jueves 25 de diciembre:** Con motivo de la Navidad.
- **Lunes 22 de diciembre de 2025 al martes 06 de enero de 2026:** Segundo Periodo Vacacional.

SEGUNDO. - Al personal con menos de quince años de servicio le corresponderán dos periodos anuales de vacaciones, de diez días laborales cada uno, en las fechas que se señalen al efecto.

Por cuanto al personal con más de quince años de servicio, le corresponderán dos periodos anuales de vacaciones, de quince días laborales cada uno.



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

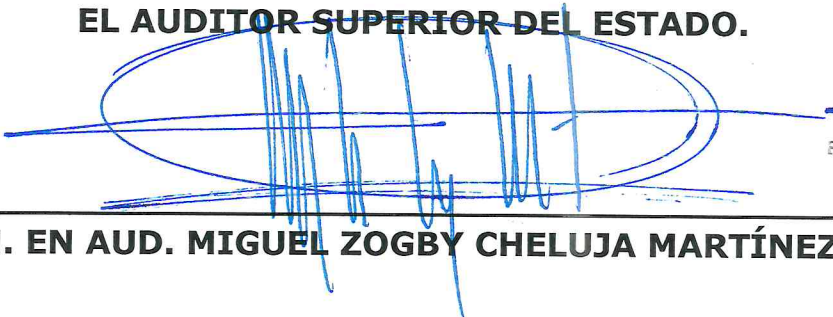


TERCERO. - El presente Acuerdo podrá ser objeto de modificaciones, mismas que serán previamente acordadas y comunicadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo a todos los interesados.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo Administrativo mediante su publicación en la página oficial de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, www.aseqroo.mx, para los efectos legales pertinentes.

Así lo proveyó y firma:

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.


M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ.

